



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001522-

LITUECHE, 24 de Noviembre de 2017.

Dideco N°231.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°1252 de fecha 22 de Septiembre de 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2017 "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La necesidad de contar con un profesional o Técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El decreto Alcaldicio N° 1390 del 24 de Octubre de 2017 que llama a Licitación para la contratación de Técnico Social para programa Autoconsumo.
- El decreto Alcaldicio N°1464 de fecha 09 de Noviembre de 2017 que declara desierto el llamado a Licitación para la contratación de técnico social.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO

1.- ADJUDICASE LICITACION: para la contratación de Técnico Social para programa Autoconsumo 2017, a doña Vania Loreto Donoso Flores Rut 18.039.575-k, por un valor de \$1.105.000.- (un millón ciento cinco mil pesos, impuesto incluido).

2.- DEJASE establecido que la oferta presentada por doña **Vania Loreto Donoso Flores Rut 18.039.575-k**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

3.- AUTORIZESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Vania Loreto Donoso Flores Rut 18.039.575-k por un valor de \$1.105.000.- (un millón ciento cinco mil pesos) impuesto incluido.

4.- CARGUESE el presente gasto al Convenio Autoconsumo 2017.


PABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RENE AGUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/PVV/PPVOP/cop

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-77-L117

CONTRATACION TECNICO SOCIAL PROGRAMA AUTOCONSUMO AÑO 2017.

Con fecha 23 de Noviembre de 2017, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Claudia Salamanca Moris "Administradora Municipal", Pablo Vial Vera "DIDECO", e Iris Maldonado Rodríguez "Asistente Social Departamento Social" con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-77-L117 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Adquisición de Técnico Agrícola para programa Autoconsumo 2017

Nº	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Vania Loreto Donoso Flores	18.039.575-k	cumple

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Oferente	Título	Cedula de identidad	Curriculum	Certificado de experiencia	Título	Formulario 1 y 2
1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	PROVEEDOR	Experiencia Laboral %30	Entrevista %30	Oferta económica \$40	Ponderación obtenida
1	Vania Donoso Flores	30	30	40	100

3.- Conclusión

En atención a las ofertas evaluadas y dado que los oferentes cumplen con lo solicitado en los términos de referencia públicas bajo el ID 1743-77-L117, la comisión propone la adjudicación de la siguiente forma:

Se Adjudica al Oferente:

Administradora Municipal

DIDECO